



RESOLUCION N° 14283

VISTO:

El expediente CO-0062-00786128-9 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Zanella, Miguel Alberto – L.E. N° 6.305.507, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Edmundo Rosas N° 9.885, identificada bajo el padrón N° 0091144.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 21/22 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 43 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Tres Mil Doscientos Noventa y Seis con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 3.296,57) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Zanella, Miguel Alberto – L.E. N° 6.305.507, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Noventa y Seis con Cincuenta y Siete Centavos (\$3.296,57) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Edmundo Rosas N° 9.885, identificada bajo el padrón N° 0091144.



RESOLUCION N° 14283

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de agosto de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas